



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador

N° 502 -2023-OGRH-HEVES



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Expediente N° 23-005085-001 y la Nota Informativa N° 357-2023-LC-ECV-EGE-OGRH-HEVES, de fecha 15 de diciembre 2023, emitido por el Especialista Administrativo del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen "las normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por inasistencias y tardanzas en que incurra el personal, en el mes que se produce la falta;

Según los artículos 17, 18 y 19 del Capítulo VI DE LA ASISTENCIA, TARDANZAS E INASISTENCIAS del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospitales de Emergencias Villa El Salvador el Jefe inmediato es el responsable directo de controlar la asistencia, debiendo informar por escrito a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de cualquier irregularidad o anomalía que contravengan las normas y/o disposiciones emanadas del RIS;

Que, mediante Nota Informativa N° 357-2023-LC-ECV-EGE-OGRH-HEVES, de fecha 15 de diciembre 2023, que contiene el record de asistencia y liquidación de faltas y tardanzas correspondiente al mes de noviembre de 2023, conforme a los procedimientos administrativos y de organización en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, acorde a las facultades y atribuciones otorgadas, siendo para tal efecto precedente efectuar los descuentos por faltas y tardanzas, mediante la emisión de la respectiva resolución;

Mediante lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia en los Trabajadores del Ministerio de Salud;

De conformidad con el artículo 67° de la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



P. LEON P.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

N° 502 -2023-OGRH-HEVES



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de diciembre de 2023

Estando a lo dispuesto en el Artículo 37° del TUO de la Ley N° 27444 y con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Gestión del Empleo, el Área de Liquidación de la Compensación y el Responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Efectuar el descuento de haberes por inasistencias, en que han incurrido los trabajadores que se detallan a continuación:

AÑO	PERIODO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	DIAS INASISTENCIA
2023	DICIEMBRE	ASMAT MENDOZA ROBERT WILLIAMS	40614115	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	1
		GUADALUPE CABEZAS JORGE ARNALDO	10549996	MEDICO	MC-1	2

**Artículo 2°.-** El Área de Gestión de la Compensación, de la Oficina de Gestión Recursos Humanos queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR

C.P.C PEDRO FRANKLIN LEÓN PAREJA  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PFLP/NESA/ecv